

**Informe sobre la contratación de la renovación del software
Proactivanet Artículo 75.1.c) Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de
Contratos Públicos**

1. Objeto de la contratación

Navarra de Servicios y Tecnologías, S.A. (en adelante, NASERTIC) va a contratar a través de la figura de proveedor único con la empresa ESPIRAL MICROSYSTEMAS, S.L.U. con C.I.F. B/33848789, los servicios de mantenimiento anual, servicio de soporte y adquisición de nuevas licencias para las nuevas estaciones de trabajo adquiridas, para el año 2025.

2. Justificación de la exclusividad por razones técnicas

La empresa ESPIRAL MICROSYSTEMAS, S.L.U. es proveedora en exclusiva de la familia de productos para la Gestión de Servicios de Tecnologías de la información Proactivanet, y ofrece en exclusiva los servicios de mantenimiento anual, servicio de soporte y suscripción de versiones del software Proactivanet. Dicha solución permite la gestión e inventariado de los activos informáticos.

Estando los puestos de trabajo informáticos de las sociedades públicas bajo el estándar del Gobierno de Navarra y siendo Proactivanet la herramienta que el Gobierno de Navarra ha implantado para la prestación del servicio, es necesaria la adquisición de licencias de este producto, así como el soporte y mantenimiento de las mismas por parte de NASERTIC, a ESPIRAL MICROSYSTEMAS, S.L.U. para el año 2025.

3. Precio

El precio del contrato asciende a la cantidad total anual de 1.414,20 € (mil cuatrocientos catorce euros con veinte céntimos) (IVA no incluido).

4. Duración

La suscripción y el soporte del software objeto de la presente contratación será prestado durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

5. Procedimiento

La contratación se lleva a cabo a través del procedimiento negociado sin convocatoria de licitación por exclusividad técnica, definido en el artículo 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. Para ello, se redacta un informe justificativo que expone la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, así como la adecuación del objeto para satisfacerlas. A su vez, se aporta certificado de exclusividad del fabricante, junto con la oferta económica en la que constan las condiciones de ejecución del contrato y la aceptación por escrito de la persona adjudicataria.

Pamplona, a 27 de diciembre de 2024

VIDsigner code: EOF42808FB24E54B8...



Da. Aimara Chivite Chivite

Técnica de Servicios Jurídicos

VIDsigner code: 2F2B3B58F39D440CA...



D. Mikel Biurrun Sasal

Técnico de Servicios Jurídicos